



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0058041/2012

VISTO:

Las Ordenanzas HCS 06/08 y HCD 03/08, modificada por la RHCD 01/09, que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Artículo 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el **Lic. César Pablo San Emeterio** ha solicitado su evaluación de acuerdo al procedimiento de Evaluación de desempeño docente en su cargo por concurso de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva en la Cátedra de Psicología Laboral.

Que con fecha 05/12/13 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Medio designado por Resoluciones HCD 438/12 y 55/13 y HCS 332/13.

Que a fojas 141-145 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto a la Evaluación de la actividad académica del postulante César Pablo San Emeterio en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva, obteniendo la calificación **satisfactorio**.

Que a fojas 146-147 se ha notificado al mencionado docente de lo resuelto por dicho Comité.

Que en sesión del día de la fecha se ingresaron a conocimiento las presentes actuaciones y se resolvió elevar al H. Consejo Superior la propuesta de renovación de la designación, por concurso, del Lic. César Pablo San Emeterio.

Por ello, en la sesión del día de la fecha y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Tomar conocimiento y elevar al H. Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Medio.

Artículo 2º: **Solicitar** al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, del Lic. César Pablo San Emeterio, Legajo N° 28.195 en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva en la Cátedra de Psicología Laboral, a partir del 12 de diciembre del 2012 y por el periodo reglamentario de 5 (cinco) años correspondiente a la calificación **satisfactorio**.

Artículo 3º: Dejar sin efecto la prórroga de la designación por concurso dispuesta por RD 1621/13 y ratificada por RHCD 248/13, a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.


Lic. Olga Puerto de Capiano
Secretaría de HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EXP-UNC:0058041/2012

Artículo 4º: Protocolícese, elevese al H. Consejo Superior a sus efectos, comuníquese, notifíquese y archívese.

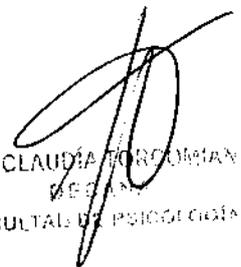
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION Nº:

59



Lic. Olga Puente de Casariego
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
FACULTAD DE PSICOLOGÍA